

Copia Certificada

1 ESCRITURA CÓD. #
2 20150901013P00751

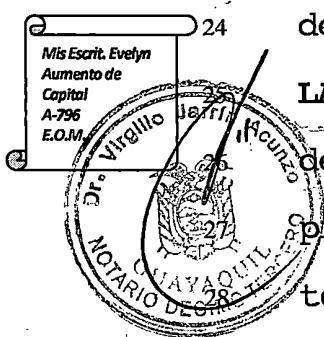
FIJACION DE NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y LA RE-
FORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COM-
PAÑÍA AGUIBRO S.A.-
CUANTIA: US \$ 49.200,00;
(CAPITAL SUCRITO: US \$
50.000,00); NUEVO CAPITAL

9
10
11 **AUTORIZADO: US \$ 100.000,00** .- En la ciudad
12 de Guayaquil República del Ecuador, a los
13 diez días del mes de Junio del año dos mil 10 / Junio
14 quince, ante mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUN-**
15 **ZO**, abogado y notario público decimotercero
16 de este cantón, comparecen, los señores **LUIS**
17 **ANTONIO AGUIRRE LA MOTA**, casado, comerciante,
18 por sus propios derechos y en su calidad de
19 **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la
20 **compañía AGUIBRO S.A.**, conforme lo acredita
21 con la copia del nombramiento debidamente
22 aceptado e inscrito, que me presenta y se
23 agrega como documento habilitantes al final
24 de esta matriz; y **MAURICIO AUGUSTO AGUIRRE**
LAMOTA, soltero, empresario, por sus propios
derechos y como accionista suscriptor del
presente aumento de capital; los comparecien-
tes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores

Notaria 13^{era}
Dr. Virgilio Jarrín Acuña



Mis Escrit. Evelyn
Aumento de
Capital
A-796
E.O.M.



1 de edad, con domicilio y residencia en esta
2 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y
3 necesaria para celebrar toda clase de actos o
4 contratos, y a quienes de conocerlos perso-
5 nalmente doy fe; bien instruidos sobre el ob-
6 jeto y resultados de esta escritura pública
7 de **FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AU-**
8 **MENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL**
9 **ESTATUTO SOCIAL**, a la que proceden como queda
10 indicado, con amplia y entera libertad, para
11 su otorgamiento me presentan la minuta que es
12 del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
13 registro de escrituras públicas a su cargo,
14 sírvase incorporar una por la cual conste la
15 fijación de nuevo capital autorizado, el au-
16 mento de capital suscrito y la reforma del
17 estatuto social de la compañía **AGUIBRO S.A.**,
18 que se otorga al tenor de las siguientes
19 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Compare-
20 cen a la celebración de la presente escritura
21 pública, las siguientes personas: **Uno.** **Uno.-**
22 El señor **LUIS ANTONIO AGUIRRE LA MOTA**, en su
23 calidad de Gerente General y representante
24 legal de la compañía **AGUIBRO S.A.**, funciona-
25 rio que ha sido debidamente autorizado por la
26 Junta General Universal de Accionistas de di-
27 cha empresa, celebrada el día veinte de abril
28 de dos mil quince. **Uno.** **Dos.-** Los señores

20/11/15



Notaria 13^{era}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

1 MAURICIO AUGUSTO AGUIRRE LAMOTA y LUIS ANTO-
2 NIO AGUIRRE LA MOTA, por sus propios dere-
3 chos, para los efectos que se señalarán en la
4 cláusula cuarta de este instrumento. SEGUN-
5 DA.- ANTECEDENTES: Dos. Uno.- La compañía
6 AGUIBRO S.A. fue constituida mediante escri-
7 tura pública otorgada ante el Notario Trigé-
8 simo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Ay-
9 cart Vincenzini, el ocho de octubre del año
10 dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercan-
11 til del mismo Cantón el veintisiete de octu-
12 bre del año dos mil ocho, con un capital au-
13 torizado de Mil Seiscientos Dólares de los
14 Estados Unidos de América y un capital sus-
15 crito de Ochocientos Dólares de los Estados
16 Unidos de América. Dos. Dos.- En sesión de
17 Junta General Universal de Accionistas de
18 AGUIBRO S.A., celebrada el día veinte de 20/Abi/15
19 abril de dos mil quince, se resolvió por una-
20 nidad de todos los accionistas de la com-
21 paña, que se encontraban presentes, lo si-
22 guiente: a) Fijar como nuevo capital autori-
23 zado de la empresa la suma de CIEN MIL DÓLA-
24 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) Au-
25 mentar el capital suscrito de la empresa en
26 la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIEN-
27 TOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
28 a más del existente, mediante capitalización



1 de utilidades; c) La emisión de cuarenta y
2 nueve mil doscientas nuevas acciones ordina-
3 rias y nominativas de un dólar cada una, can-
4 tidad que sumada al capital actual que es de
5 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
6 **AMÉRICA**, arrojaría un capital suscrito de
7 **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
8 **DE AMÉRICA**, dividido en cincuenta mil accio-
9 nes ordinarias y nominativas de un dólar cada
10 una, estableciéndose en dicha sesión, los ac-
11 cionistas suscriptores de las nuevas acciones
12 y la forma de pago de las mismas; y, d) La
13 reforma del estatuto social en su artículo
14 quinto, tal como consta del acta levantada,
15 cuya copia debidamente certificada se agrega
16 a la presente escritura pública. **TERCERA.-**

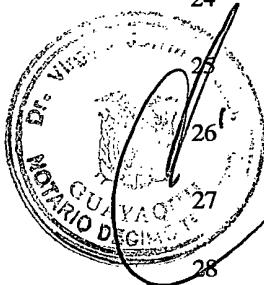
17 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SO-**
18 **CIAL:** Con los antecedentes expuestos, yo,
19 **LUIS ANTONIO AGUIRRE LA MOTA**, en mi calidad
20 de Gerente General y representante legal de
21 la compañía **AGUIBRO S.A.** y debidamente auto-
22 rizado por la Junta General Universal de Ac-
23 cionistas de dicha empresa, celebrada el día
24 veinte de abril de dos mil quince, declaro:

25 a) Que se ha fijado como nuevo capital auto-
26 rizado de la compañía la suma de **CIEN MIL**
27 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** b)
28 Que se ha aumentado el capital suscrito de la



Notaria 13^{era}
Dr. Virgilio Jarrín Acuña

1 empresa en la suma de CUARENTA Y NUEVE
2 **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
3 **UNIDOS DE AMÉRICA**, a más del existente;
4 c) Que, como consecuencia del aumento
5 aprobado, se han emitido cuarenta y nueve
6 mil doscientas nuevas acciones ordinarias
7 y nominativas de un dólar cada una; d)
8 Que con esta nueva suscripción, el capi-
9 tal suscrito de la sociedad alcanza la
10 suma de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ES-**
11 **TADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en cin-
12 cuenta mil acciones ordinarias y nomina-
13 tivas de un dólar cada una; e) Que el
14 presente aumento de capital se realiza
15 por capitalización de utilidades, tal co-
16 mo consta en el acta de Junta General
17 Universal de Accionistas a que se hace
18 referencia en el literal Dos. Dos., de
19 los Antecedentes de este instrumento; f)
20 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Declaro
21 además que la Junta General Universal de
22 Accionistas de veinte de abril de dos mil
23 quince aprobó la reforma del estatuto so-
24 cial en su artículo quinto, determinándo-
25 se el nuevo capital autorizado, suscrito
26 y pagado de la empresa; y, g) Que los
27 suscriptores de las nuevas acciones emi-
28 tidas son de nacionalidad ecuatoriana.



1 CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:
2 LUIS ANTONIO AGUIRRE LA MOTA, por
3 mis propios derechos, como accio-
4 nista suscriptor del presente au-
5 mento de capital y además en mi
6 calidad de Gerente General y re-
7 presentante legal de la compañía
8 AGUIBRO S.A., y MAURICIO AUGUSTO
9 AGUIRRE LAMOTA, por mis propios
10 derechos y como accionista sus-
11 criptor del presente aumento de
12 capital, DECLARAMOS BAJO JURAMEN-
13 TO: a) Que el aumento de capital
14 suscrito a la suma de CINCUENTA
15 MIL Dólares de los Estados Unidos
16 de América, mediante la emisión
17 de CINCUENTA MIL nuevas acciones
18 ordinarias y nominativas de un
19 dólar cada una, objeto de esta
20 escritura, se encuentra correcta-
21 mente integrado y ha sido suscri-
22 to y pagado en su totalidad, en
23 la forma descrita en el Acta de
24 Junta General de Accionistas de
25 veinte de abril de dos mil quin-
26 ce; y, b) Que la compañía AGUIBRO
27 S.A., no es contratista de obras
28 públicas con el Estado Ecuatoria-

Guayaquil, noviembre 4 de 2013.

Señor
LUIS ANTONIO AGUIRRE LA MOTA
Ciudad

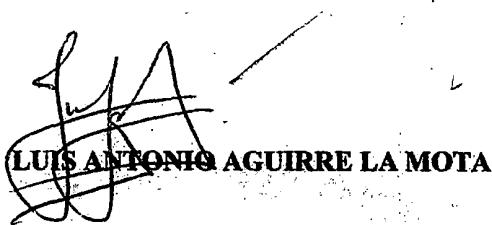
De mis consideraciones:

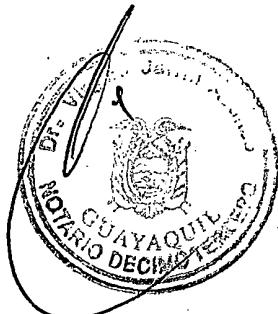
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **AGUIBRO S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un período de cinco años. Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa en forma individual. Tendrá además las atribuciones y deberes determinados en la Ley y en los Estatutos Sociales que constan en la escritura pública de constitución de la empresa, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 8 de octubre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el 27 de octubre de 2008. Reemplaza usted al señor Mauricio Augusto Aguirre Lamota cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 8 de mayo de 2013.

Sírvase hacer inscribir este nombramiento.


AB. ANA MARÍA PÉREZ ORDÓÑEZ
Secretaria ad-hoc

RAZÓN: Yo, **LUIS ANTONIO AGUIRRE LA MOTA**, con cédula de ciudadanía número 0908979875, declaro que acepto desempeñar el cargo para el que he sido elegido.- Guayaquil, noviembre 4 de 2013.


LUIS ANTONIO AGUIRRE LA MOTA



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.446
FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGUIBRO S.A., a favor de LUIS ANTONIO AGUIRRE LA MOTA, de fojas 7.655 a 7.657, Registro de Nombramientos número 2.478. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 50446



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 15 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

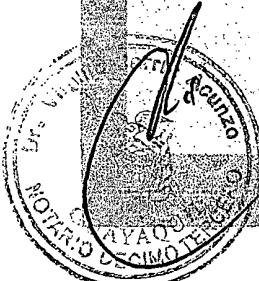
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2398, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de folios, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuantía indeterminada. - Guayaquil, Junio 10/2.013.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Oficial Oficina
Guayaquil

Nº 704236



DPR/ICM/ea

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AGUIBRO S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las diecisésis horas, en la oficina uno, del décimo piso del edificio Illingworth, ubicado en la calle Vélez, número seiscientos dieciséis, entre las de Rumichaca y García Avilés, se reúne la totalidad de los accionistas de la **compañía AGUIBRO S.A.**, señores: Mauricio Augusto Aguirre Lamota, propietario de cuatrocientas acciones y Luis Antonio Aguirre La Mota, propietario de cuatrocientas acciones. Se deja especial constancia que las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto y que el capital suscrito de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **1. Aprobación del saldo de la cuenta utilidades no distribuidas. Y, 2. Fijación de nuevo capital autorizado, aumento de capital suscrito de la compañía y reforma parcial de su estatuto social.** Dirige la reunión el Presidente de la compañía señor Mauricio Augusto Aguirre Lamota y actúa como Secretario el Gerente General de la misma, señor Luis Antonio Aguirre La Mota. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Universal, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario, en la que constan los nombres de los accionistas presentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y por el Presidente y siendo las diecisésis horas treinta minutos, el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día. **1. APROBACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.** El señor Luis Antonio Aguirre La Mota expresa que, como conocen los accionistas, el saldo de la cuenta utilidades no distribuidas, al 31 de diciembre de 2013, alcanza la cantidad de US\$131.539,92, conforme detalle que ha repartido que es, además, un reflejo de los balances aprobados anualmente.



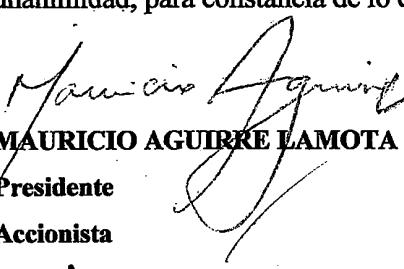
Receptada la votación, esta arroja que los accionistas aprueban por unanimidad el saldo de US\$131.539,92, que corresponde a utilidades no distribuidas al 31 de diciembre de 2013. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día.

FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA PARCIAL DE SU ESTATUTO SOCIAL.

Toma nuevamente la palabra el señor Luis Antonio Aguirre y manifiesta que, como todos conocen, los accionistas desean fijar como nuevo capital autorizado la suma de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y elevar el capital suscrito a la cantidad de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades no distribuidas, por la cantidad de Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América que, sumados al capital actual que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, arrojarían la cantidad de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América de capital suscrito, dividido en cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. Sugiere también, la anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital autorizado, suscrito y pagado de la empresa e indica que los accionistas tienen derecho de atribución, en proporción a sus acciones, en caso de que el aumento se apruebe y les pide se manifiesten en ese sentido. Por último, solicita que, en caso de aprobar el aumento proyectado, lo autoricen para, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, otorgar la escritura pública respectiva, anotarla marginalmente, inscribirla en el Registro Mercantil y hacer las respectivas notificaciones a la Superintendencia de Compañías. En este estado y por cuanto los accionistas manifiestan conocer bien el tema, la junta entra a deliberar y resuelve, por unanimidad: a) Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía la suma de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América; b) Aprobar el aumento de capital suscrito mediante la capitalización de utilidades por la suma de Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito de la empresa alcance la cantidad de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; c) La anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital autorizado, suscrito y pagado de la empresa; y, d) Autorizar al señor Luis Antonio Aguirre La Mota a otorgar, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, la escritura pública respectiva y realizar las demás gestiones que se

4430

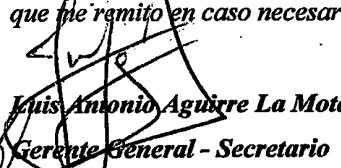
requieran. A continuación, los señores Luis Antonio Aguirre La Mota y Mauricio Augusto Aguirre Lamota declaran que es su voluntad ejercer su derecho de atribución respecto de las acciones que se van emitir como consecuencia del aumento aprobado en esta Junta, por lo que a cada uno de ellos le corresponden veinticuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, constitutivas del capital suscrito de Aguibro S.A.. A continuación, los presentes analizan el texto de la reforma que, como consecuencia del aumento aprobado, debe hacerse al artículo quinto del estatuto social y, una vez que han intercambiado criterios, se recepta la votación que arroja que se aprueba por unanimidad la reforma propuesta reemplazando el artículo quinto del estatuto social por el siguiente: “ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito en la cantidad de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital pagado de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías y en base al cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías les concede”. Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual, la suscriben todos los accionistas.


MAURICIO AGUIRRE LAMOTA
Presidente
Accionista

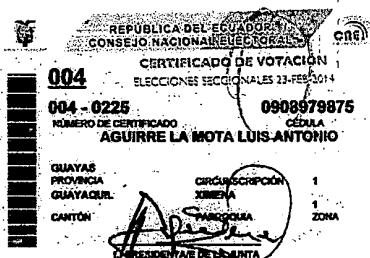
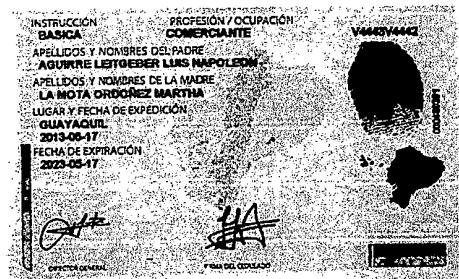

LUIS ANTONIO AGUIRRE LA MOTA
Gerente General - Secretario
Accionista

Certifico:

Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al que fue remitido en caso necesario.


Luis Antonio Aguirre La Mota
Gerente General - Secretario





Ciudadana (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial N° 864 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE : Que la fotocopia precedente, que consta de 11 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada.- Guayaquil. Junio 10/3/18



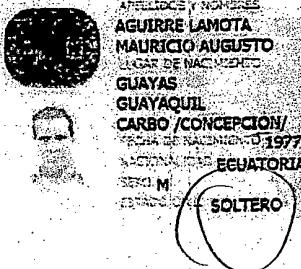
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Declarado
Cav. 100



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO DE VIDA Y CIUDADANIA

CLAVE DE CIUDADANIA: 091732041-8

APellidos y Nombres: AGUIRRE LAMOTA, MAURICIO AUGUSTO
Lugar de Nacimiento: GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO: 0 1977-12-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO



DIRECCION:
SUPERIOR: EMPRESARIO
AGUIRRE LEITGEBER LUIS NAPOLEON
DIRECCIONES Y NOMBRES DE LA FAMILIA:
LAMOTA-ORDONEZ MARTHA FILOMENA
LUGAR DE EXPEDICION:
GUAYAQUIL
2007-10-15
FECHA DE EXPIRACION:
2019-10-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR: FIRMA DEL GOBERNADOR
GENERAL DIRECTORIAL

IDECU0917320418<<<<<<<<<<
771226M191015ECU<<<<<<<<<
AGUIRRE< LAMOTA <<MAURICIO< AUGUS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0917320418
AGUIRRE LAMOTA, MAURICIO AUGUSTO

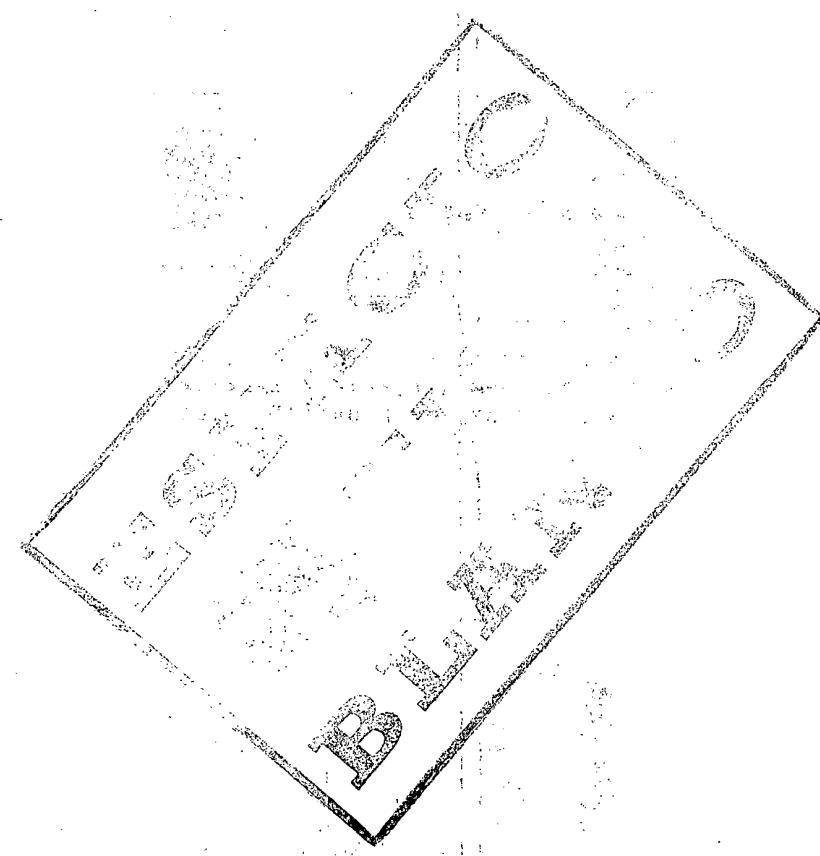
GUAVAS PROVINCIA GUAYAQUIL	CIRCUNSCRIPCION TARGUÍ	2
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 864 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de folas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía indeterminada.- Guayaquil, JUNIO 10/2015.



Dr. Virgilio Jarrín Acosta
Notario Público Tercero
Guayaquil



爲了，而且是爲了我們的人民，爲了我們的國家，爲了我們的民族，我們不能不奮鬥，不能不抗敵。我們不能不奮鬥，不能不抗敵。我們不能不奮鬥，不能不抗敵。

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992613463001
AGUIBRO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

PUERTO MORO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/04/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/10/2008
FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/05/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: 320 Intersección: DIAGONAL
Referencia ubicación: JUNTO A LAS OFICINAS DE IMAGINAR Celular: 0997638465 Teléfono Trabajo: 042884630 Email: lsan78@hotmail.com Web:
WWW.PUERTOMORO.COM

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

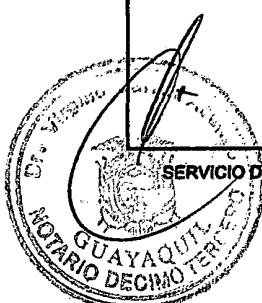
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSCACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

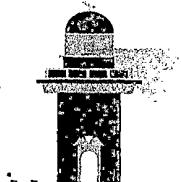
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	7 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS
-----------------------------------	--------------	------------------------------------

ABIERTOS	CERRADOS
5	2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CÓDIGO: RIMRUC2013000198751 FECHA: 30 de mayo de 2013 17:43 Pag. 1 de 3





Notaria 13^{era}
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

1 no, ni con ninguna de las ins-
2 tituciones que lo conforman.
3 Cumpla usted, señor Notario,
4 con las demás formalidades de
5 estilo para la completa validez
6 de la presente escritura públi-
7 ca.- (Firmado).- ABOGADA ANA
8 MARIA PEREZ DE ORTIZ.- Regis-
9 tro número tres mil ochocientos
10 setenta y siete .- (HASTA AQUÍ
11 LA MINUTA).- Quedan agregados a
12 mi Registro, formando parte in-
13 tegrante de la presente escri-
14 tura pública, todos los docu-
15 mentos habilitantes que se han
16 considerado pertinentes para
17 dar la solemnidad que requiere
18 el presente Instrumento Públi-
19 co.- El compareciente me pre-
20 sentó sus respectivos documen-
21 tos de Identificación Perso-
22 nal.- Leída que le fue la pre-
23 sente escritura, de principio a
24 fin y en alta voz, por mi el
Notario al interveniente, éste
la aprobó en todas y cada una
de sus partes, se afirmó, rati-
ficó y firma en unidad de acto



1 y conmigo, el Notario, de todo
2 lo cual DOY FE.-

3

4

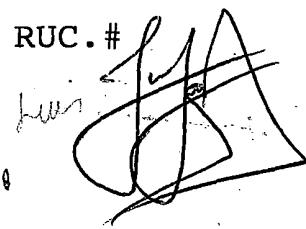
5

6

7

8 p. AGUIBRO S.A.

9 RUC. #



10

11

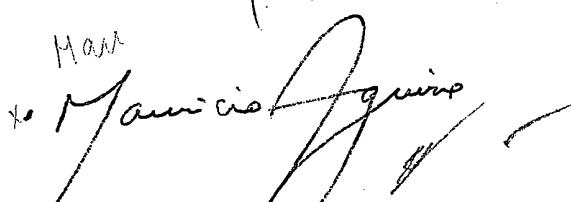
12

13 f) SR. LUIS ANTONIO AGUIRRE LA MOTA

14 GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL

15 C.C. # 090897987-5

16 C.V. # 004-0225



M.A.L.

17
18 f) SR. MAURICIO AUGUSTO AGUIRRE LAMOTA

21 ACCIONISTA

22 C.C. # 09173204-8

23 C.V. # 006-0036



25 DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

26
27 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de Junio del año dos mil quince.-

✓



Dr. Virgilio Jarrín Aguirre
Notario Decimotercero
Guayaquil

8/11/16 ccc-2a





Factura: 001-004-000003364



20150901013P00751

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901013P00751						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGUIBRO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992613483001		COMPARCIENTE	LUIS ANTONIO AGUIRRE LA MOTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	49200.00						

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901013P00751						
ACTO O CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	AGUIBRO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992613483001		BENEFICIARIO (A)	LUIS ANTONIO AGUIRRE LA MOTA,
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	FIRMA FUERA DEL DESPACHO						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901013P00751						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGUIBRO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992613483001		COMPARECIENTE	LUIS ANTONIO AGUIRRE LA MOTA,
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:31.122
FECHA DE REPERTORIO:25/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:08:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Junio del dos mil quince, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **AGUIBRO S.A.**, de fojas **54.756** a **54.782**, Registro Mercantil número **2.735**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31122




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 25 de junio de 2015

REVISADO POR:

Nº 1174773

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

14 JUL 2015

R E C I B I D O

Hora: 15:21 Firma: Ashley

Hector
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercclas.gob.ec

Fecha:

02/JUL/2015 10:32:07 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 25977 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 133024

RUC: 0992613483001

Razón social:

AGUIBRO S.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA